

Vengo y heyo en la Villa de la Ciudad de Vittoria ^{an} Juan Perez de
 Oñegui mi diputado gen. adonde fue llamado por don
 Pedro de Leonsejo que en ella reside por las causas del
 Referido punto de diputacion a B. de F. y en ella acordó
 que se despache lo que entrego de aqui de dar de ley de
 Remission a un copia del a la letra Rescabando
 las conferencias que tubo con el consero desta Junta
 y e acordado seaga en Vidania a modo de Ben. de teano
 de 1539 por don Lázaro y parecer de Barbara de Leon en ella
 Pontados cartas deera. Un. Las demandas del consero
 y de la Junta Resueltas Las materias que con
 tienen = tambien se advierte y sera necio de un
 Resuelto el modo que sea de tomar para que sea cuba
 a los gastos de los comi. que pide el consero que en esta
 pronuncia a Vittoria con el despacho desta Junta ya
 sibun el que se satisface luego a Juan Perez de
 Oñegui Diputado general de los que atende en los Ma
 nantamientos. a Vittoria con las descomosidades que se auen
 y fuera de Lucania Lasparquas de navidad y tambien
 para los gastos nuevos y Manant. que se piden
 de las y paratodo los susos y Laello dependa de
 traer un Poder sin limitacion de tiempo a quien
 de Dios como deseo de mi diputacion de la Villa de
 Vittoria a B. de F. de 1538 = y se nara se
 la hora para esta punta a las diez de la mañana

Don Juan Noble y muy Ilustre Ciudad
 Juan de Dios Redondo